"LA IMPORTANCIA DE LOS ARCHIVOS EN EL PROCESO DE ENTREGARECEPCIÓN"

Un ejercicio de Transparencia y Rendición de cuentas



¿Quiénes son Sujetos Obligados?





Entrega-Recepción

Es la Transición en las administraciones públicas.

Actos solemnes

Actos reglamentados

Transición administrativa se verifica en los actos de entrega-recepción

Garantía de continuidad del servicio público;

Ejercicio de transparencia y rendición de cuentas;

Ejercicio administrativo y jurídico por medio del cual se relevan unos a otros los servidores públicos;

Acto de responsabilidad de los que se van y de los que llegan.

Transmisión de la cadena de custodia del patrimonio documental.



La Secretaría de la Función Pública define:

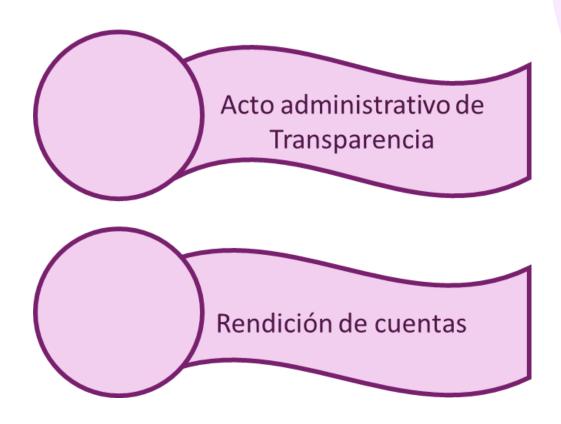
"Un proceso administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal que se lleva a cabo mediante la elaboración del **acta administrativa respectiva**, que describe el estado que guarda la administración... mediante el cual la administración saliente traslada a la entrante, el cuidado y la administración de los bienes, los derechos y las obligaciones contraídas y en proceso; con la respectiva información y los **documentos comprobatorios suficientes**, a la cual se acompañan los anexos correspondientes"



- A partir del 2007 las normas relacionadas con las entregas-recepción han establecido la obligación de ir acompañadas de archivos organizados conforme a los instrumentos de control y consulta.
- Las últimas normas en materia de archivos han puesto énfasis en la importancia que tienen los archivos en los actos de entrega-recepción.



Enfoque de la entrega-recepción vinculada a los archivos se le puede considerar como:









Transparencia es un acto ético voluntario, que implica una actitud de traslucir.

La entrega-recepción es un acto ético voluntario de transparentar si bien hay una obligación de transparencia detrás de ello

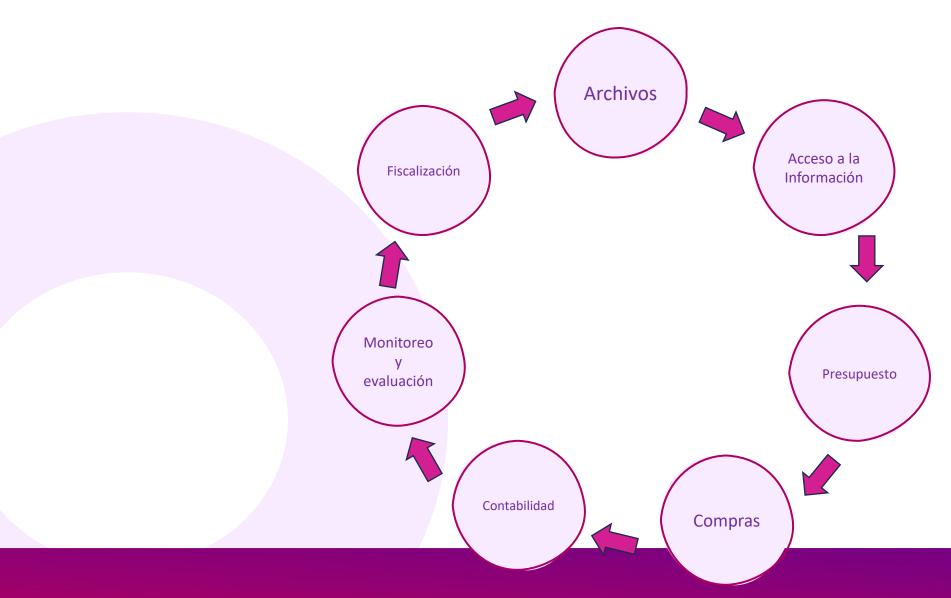
Este acto de transparencia se da en dos vertientes que se complementan:

G

obligado, relevo abierto y transparente en donde todos los insumos de la entrega deben estar a la vista y al escrutinio de los que llegan.

Hacia el interior del sujeto Hacia el exterior, es un ejercicio de ética política y rendición de cuentas frente a los ciudadanos porque se deriva de un ejercicio democrático donde la sociedad elige a los gobernantes.

Sistema de Rendición de Cuentas





¿Qué se deriva de esto?

• Es un acto final que presupone el cumplimiento de obligaciones previamente asumidas y que están documentadas.



- √ ¿Qué hice?
- √¿Porqué lo hice?
- √¿Cómo lo hice?
- √¿Cuándo lo hice?
- √¿Con qué lo hice?
- √¿Dónde lo hice?
- √¿A quién fue dirigido?



¿Cómo queremos entregar los archivos públicos garantes de una buena administración?





Tipos de responsabilidades

1.- RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

ART. 7 LGA.

Los Sujetos Obligados deberán producir, registrar, organizar y conservar los documentos de archivo sobre todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas correspondientes.

ART. 10 LGA

Cada Sujeto Obligado es responsable de organizar y conservar sus archivos; de la operación de su Sistema Institucional; del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley; las correspondientes de las entidades federativas y las determinaciones que emita el Consejo Nacional o el Consejo Local, según corresponda; y deberán garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivo y la información a su cargo.

DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (SIA)

Ley General de Archivos (LGA)
Capítulo IV
Artículo 21



Obligación Institucional Producir, organizar y conservar los documentos de archivo (evidencias)

Que reflejan los actos de las funciones, atribuciones o competencias

Que garanticen cadena de custodia (evitar sustraer, dañar o eliminar)



2.- RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL



Art. 10 párrafo segundo LGA:

El servidor público que concluya su empleo, cargo o comisión, deberá garantizar la entrega de los archivos a quien lo sustituya, debiendo estar organizados y descritos de conformidad con los instrumentos de control y consulta archivísticos que identifiquen la función que les dio origen en los términos de esta Ley.



Se deben entregar:



- Archivos que se encuentran bajo su custodia.
- Organizados y descritos:
- Con instrumentos de control y consulta actualizados.
- Que identifiquen el origen de su función
- Señalando documentos con posible valor histórico, según el catálogo de disposición documental.





Coordinación de Investigación y Capacitación Ing. Laura Elena Méndez Uribe

CONTACTO

- •(443) 312-3806 y 312-6632 Ext. 105
 - •imaip@imaip.org.mx
 - •<u>Imendez@imaip.org.mx</u>
 - •capacitacion@imaip.org.mx
 - •http://imaip.org.mx/
- Av. Camelinas 571, Félix Ireta, 58070, Morelia, Michoacán.